ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA

"MANTENIMIENTO DE TRAILERS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO Y FITOSANITARIO SECCIONAL CASANARE"

ENTIDAD	***Instituto Colombiano Agropecuario ICA***
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	***Gerencia Seccional Casanare***
DEPENDENCIA SOLICITANTE	***Gerencia Seccional Casanare***
FECHA	***Yopal - Casanare,30 de Julio de 2025***

INTRODUCCION

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la invitación publica del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es: MANTENIMIENTO DE TRAILERS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO Y FITOSANITARIO SECCIONAL CASANARE.
Los documentos referidos estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en el área administrativa de la Gerencia Seccional de Casanare, ubicada en la calle 5 No 19-51 Yopal Casanare.

El ICA a través de la Gerencia Seccional Casanare requiere contratar el **MANTENIMIENTO DE TRAILERS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO Y FITOSANITARIO SECCIONAL CASANARE.**
A continuación, se presenta el estudio y documentos previos requeridos conforme a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas y las demás normas concordantes, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.
(Numeral 1 del Artículo 3.5.2 Decreto 734 de 2012)

El Instituto Colombiano Agropecuario "ICA", es un establecimiento Público del Orden Nacional, creado por los Decretos 4765 y 4766 del 18 de diciembre de 2008, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y es responsabilidad del instituto, conforme lo establece el Decreto 1071 de 2015 en su "Artículo 2.13.1.1.2. Acciones y disposiciones. El manejo de la sanidad animal, de la sanidad vegetal, el control técnico de los insumos agropecuarios, así como el del material genético animal y las semillas para siembra comprenderán todas las acciones y

disposiciones que sean necesarias para la prevención, el control, supervisión, la erradicación, o el manejo de enfermedades, plagas, malezas o cualquier otro organismo dañino, que afecten las plantas, los animales y sus productos, actuando en permanente armonía con la protección y preservación de los recursos naturales. Las acciones y disposiciones a que hace alusión este artículo estarán relacionadas con: 1. Las campañas de prevención, control, erradicación y manejo de enfermedades, plagas, malezas y otros organismos dañinos a las plantas, a los animales y a sus productos. 2. El diagnóstico y la vigilancia sanitaria y epidemiológica animal y vegetal. 3. Las medidas cuarentenarias fitosanitarias y zoosanitarias. 4. El control sanitario, la calidad, la seguridad y, la eficiencia de los productos biológico y químicos para uso y aplicación, ya sea en vegetales, en animales y en sus productos, o en el suelo. 5. El control técnico de la producción, comercialización y uso de los insumos agropecuarios. 6. El control técnico de la calidad de semillas para siembra y del material genético animal. 7. El registro, control y pruebas tendientes a garantizar la protección varietal. 8. La acreditación de personas jurídicas oficiales o particulares, mediante la celebración de contratos o convenios, para el ejercicio de acciones relacionadas con la sanidad agropecuaria y el control técnico de los insumos agropecuarios. 9. La aplicación de cualquier otra medida, relacionada con la materia de este artículo."

En desarrollo de las actividades misionales desde cada una de las Gerencias Seccionales resulta fundamental el apoyo brindado por los puestos móviles (tráilers), donde funcionan los puestos de control instalados por la Coordinación de los Grupos de Protección Animal y Vegetal, con el objetivo de prevenir la diseminación de enfermedades y plagas en la producción agrícola y pecuaria de la región, a través de la vigilancia en las movilizaciones de animales y en el material vegetal.

Con el objetivo de prevenir la diseminación de enfermedades y plagas en la producción agrícola y pecuaria de la región, el ICA establece en puntos estratégicos del territorio nacional puestos de control, para ejercer cierto grado de control sobre las movilizaciones de especies susceptibles a la Fiebre Aftosa y algunas otras de control oficial, así mismo, un control fitosanitario que ayude a reducir el riesgo de diseminación de plagas entre regiones de Colombia.

El ICA como autoridad sanitaria y fitosanitaria del país tiene dentro de sus funciones el diseño y ejecución de estrategias para prevenir, controlar y reducir riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, que puedan afectar la producción agropecuaria, forestal, y acuícola de Colombia.

Los puestos móviles con que cuenta la Seccional Casanare, presentan deterioro ocasionado por su constante exposición a las inclemencias que el clima pueda presentar en las distintas áreas geográficas del Departamento donde se encuentran ubicados, dicho deterioro, requiere de la realización de trabajos de reparación y mantenimiento integral con la finalidad de prestar un buen servicio a los usuarios y garantizar el bienestar y comodidad de los funcionarios que prestan el servicio en jornadas de 12 horas.

Que estos puestos móviles son propiedad y/o están cedidos al Instituto y están incorporados a los inventarios de la Gerencia Seccional de Casanare, siendo esta quien debe velar por que se encuentren en las condiciones mínimas requeridas de funcionamiento que garanticen la seguridad y protejan la integridad de aquellos funcionarios o contratistas que requieran de sus servicios.

Por último, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA no cuenta con el personal idóneo para realizar el "MANTENIMIENTO DE TRAILERS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO Y FITOSANITARIO SECCIONAL CASANARE", así como las herramientas y elementos necesarios para realizar estas actividades.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proyecto de pliego de condiciones del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE TRAILERS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO Y FITOSANITARIO SECCIONAL CASANARE"

Que, la presente necesidad se encuentra plenamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia del año 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.
(Numeral 2 del Artículo 84 Decreto 1510 de 2013)

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener "La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios" que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

" MANTENIMIENTO DE TRAILERS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO Y FITOSANITARIO SECCIONAL CASANARE"

2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

De acuerdo con la clasificación UNSPSC, el objeto del contrato se establece en la siguiente forma:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72102900 Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	72 Servicio de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	721029 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las

obligaciones previstas y las relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

2.3. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS TÉCNICAS[1]

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar el MANTENIMIENTO DE TRAILERS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO Y FITOSANITARIO SECCIONAL CASANARE , se relacionan en el **Anexo No. 5** requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

El proponente deberá anexar junto con su propuesta base de datos debidamente diligenciada, **Anexo No. 2 Oferta Económica**, indicando la garantía a ofrecer en meses, de cada uno de los servicios allí solicitados, de la cual se extraerán los valores para la realización de los mantenimientos para la presentación de la facturación.

El oferente deberá garantizar la prestación del servicio de mantenimiento y reparación integral comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos; transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento de acuerdo a la ubicación de los puestos de control.

Una vez adjudicado el presente proceso, el contratista dentro de los 3 días siguientes a la aprobación de la garantía única, deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita un cronograma de las actividades a realizar y los puestos de control a intervenir, con el nombre y número de contacto de la persona que estará al frente de las labores de mantenimiento.

Los puestos de control a intervenir son los siguientes:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	UBICACION
CASANARE	HATOCOROZAL	Entrada municipio Hatocorozal
CASANARE	YOPAL	Estación de servicio Araguaney
CASANARE	AGUAZUL	Centro poblado Cupiagua
CASANARE	TAURAMENA	Paso Cusiana-el Venado

[1] Numeral 2º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de2015

a) Servicios de Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo estará dirigido a la conservación optima de los Trailers ubicados en la Seccional Casanare, buscando generar seguridad a los usuarios de los mismos, reducción de los costos en reparaciones y a la conservación de los bienes en condiciones favorables. Las reparaciones correctivas están orientadas a sustituir, por repuestos nuevos, aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos, orientando esta reparación a conservarlos en óptimas condiciones, garantizando su funcionamiento y cumpliendo con los requisitos básicos de la conservación de los equipos.

b) Servicios de Mantenimiento Correctivo

Se efectuarán como resultado de la revisión de cada puesto de control por parte del supervisor de contrato el cual le reportará al contratista la falla presentada y determinará si se requiere el cambio de alguna de las partes contratadas que no están cumpliendo o no están siendo acordes a lo solicitado en la oferta económica.

c) Equipos

Con el fin de garantizar la efectiva prestación de servicios con calidad, el proponente debe disponer con los equipos necesarios y en buen estado de funcionamiento, garantizando la disponibilidad de los mismos al servicio del Instituto durante la vigencia del contrato. El oferente en documento independiente deberá certificar que:

Teniendo en cuenta que, todos los mantenimientos preventivos y correctivos de los tráileres, se deben prestar en la ubicación de cada puesto de control, el oferente deberá contar como mínimo con los siguientes equipos:

- Vehículo para desplazamiento y cargue de materiales
- Equipo de soldadura
- Compresor de aire
- Compresor de pintura
- Taladro
- Hidrolavadora
- Pulidora
- Espátula
- Pinza multímetro
- Pinza multiamperimetrica

e) Personal

El oferente deberá disponer con suficiente personal, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato.

f) Insumos

Los insumos que se suministren por parte del contratista deben ser nuevos, genuinos y de buena calidad.
En todo caso, el supervisor verificará que los insumos cumplan con las exigencias solicitadas, de no ser así, exigirá al contratista reemplazar a sus expensas, aquellos insumos instalados, que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad.

Todo cambio de insumos debe ser con base en los precios de la propuesta que el oferente haya presentado.

h) Garantía de Servicios Prestados

El proponente deberá ofrecer una garantía mínima de seis (6) meses para todos los insumos nuevos que se instalen.

El proponente deberá ofrecer una garantía mínima de tres (3) meses para todos los trabajos de mantenimiento que se realicen.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del presente contrato será la siguiente:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	UBICACION
CASANARE	HATOCOROZAL	Entrada municipio Hatocorozal
CASANARE	YOPAL	Estación de servicio Araguaney
CASANARE	AGUAZUL	Centro poblado Cupiagua
CASANARE	TAURAMENA	Paso Cusiana-el Venado

2.5. SUPERVISOR

Instituto Colombiano Agropecuario ICA, ejercerá la supervisión del presente contrato, por intermedio de un servidor público que será designado por el Gerente de la Seccional Casanare del ICA, quien velara por los intereses de la Entidad, para estos efectos, estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 4 y 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, en especial lo establecido en el numeral 12 del manual de contratación emitido por el ICA o la norma que la modifique, adicione o sustituya, quien debe cumplir con el perfil para desempeñar dicha labor.

2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Por las características del Objeto a contratar, la modalidad del contrato a celebrar será de:

Compraventa
Suministro
X Contrato de prestación de servicios
Arrendamiento
De obra
Consultoría

2.7. OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES

2.7.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
2. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envió o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se entregarán los bienes y/o se prestarán los servicios.
3. En caso de ser necesaria la instalación de los bienes a adquirir de la presente contratación, el proponente deberá asumir dicho costo.
4. El proponente deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la presente contratación en los sitios establecidos en el presente documento.
5. Los bienes, servicios y/u obras objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato.
6. Los Bienes objeto de la presente contratación deberán estar acordes a las especificaciones técnicas del contrato (aceptación de la oferta)
7. En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
8. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
9. Responder en los plazos establecidos en el presente documento.
10. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
11. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.
12. Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.
13. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del Contrato
14. Garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación.
15. Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar
16. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes a adquirir y/o los servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.

17. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
18. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.
19. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
20. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
21. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse
22. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

2.7.2 Obligaciones Específicas del contratista

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
2. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envío o desplazamiento a los diferentes sitios donde se prestará el servicio.
3. el proponente deberá prestar el servicio objeto de la presente contratación, en los lugares establecidos en el presente documento.
4. El servicio objeto de la presente contratación, deberá estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas, las cuales constituyen parte integral del contrato.
5. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
6. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
7. Responder en los plazos establecidos en el presente documento.
8. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
9. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.
10. Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.
11. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del Contrato.
12. Garantizar la buena calidad del servicio objeto de la presente contratación.
13. Realizar los cambios que sean necesarios cuando el servicio a prestar no cumpla con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista.
14. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
15. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.
16. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

17. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
18. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
19. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5 ° de la Ley 80 de 1993.
20. El servicio debe ser de óptima calidad. El contratista que resulte seleccionado deberá responder por la oportunidad y celeridad en la prestación del servicio.

2.7.3 Obligaciones del ICA:

1. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.
2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.
5. Aprobar el Mecanismo de Cobertura del Riesgo cuando haya lugar.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.
7. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
9. Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN (Artículo 20 Decreto 1510 de 2013)

Toda vez que el valor estimado en la presente contratación no excede del 10% de la menor Cuantía de la entidad, la modalidad pertinente y legal para tramitar el presente proceso de selección es la de **MÍNIMA CUANTIA**, fundamentada específicamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 y en las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, cumpla con las condiciones técnica y satisfaga las necesidades del Instituto Colombiano Agropecuario.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. (Numeral 3 del Artículo 84 Decreto 1510 de 2013)

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener “Las condiciones técnicas exigidas” para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos

4.1 Especificaciones Técnicas Mínimas:

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar: el "**MANTENIMIENTO DE TRAILERS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO Y FITOSANITARIO SECCIONAL CASANARE .**" se relacionan a continuación, y son requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Necesidades Técnicas:

I.	PUESTO DE CONTROL ARAGUANEY DESCRIPCION	UN.MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Suministro Instalacion de publicidad actualizada de 1m x 1m ICA según diseño	metros	4		
2	Aplicación de Pintura Interna y externa en esmalte	metros	80		
3	Impermeabilizacion de techo de 2.5 de ancho por 3.82 de largo, Incluye Sika y Cinta Multiseal, lavado, limpieza y aplicación de productos	metros	1		
4	Cambio de chapa de Seguridad para puerta de entrada	unidad	1		
5	gatos hidraulico para ventana de 90 de largo por 70 de ancho	unidad	4		
6	Suministro de bombillos led 20w, y rosetas Instalado parte interna	unidad	2		
7	mantenimeinto de llantas del container	unidad	2		
8	Suministro e instalacion de vidrio de 0,52 x 0,60 cm para ventana	unidad	1		
9	sumimistro de armario plastico de 1,82 de alto por 65 de ancho con puertas y compartimentos internos	Unidad	1		
10	suministro e instalacion de lámina completa de ventana a 1m de largo X 60 cm de ancho	unidad	1		
11	remover el baño y sellar el espacio resultante con lamina	unidad	1		
TOTAL PUESTO DE CONTROL ARAGUANEY				-	-
II	PUESTO DE CONTROL CUPIAGUA DESCRIPCION	UN.MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Suministro Instalacion de publicidad actualizada de 1m x 1m ICA según diseño	metros	4		
2	Aplicación de Pintura Interna y externa en esmalte	metros	80		

3	Impermeabilizacion de techo de 2.5 de ancho por 3.82 de largo, Incluye Sika y Cinta Multiseal, lavado, limpieza y aplicación de productos	metros	1		
4	suministro y cambio de visagras de 7 cms de las ventanas	unidad	5		
5	suministro e instalacion de lámina completa de puerta de acceso cara externa 2m de alto X 80 cm de ancho	metros	1		
6	Suministro de panel Led de sobreponer 18w, Instalado parte interna	unidad	2		
7	Suministro reflector electrico de 100w instalado parte externa del contenedor	unidad	2		
8	Cambio de chapa de Seguridad para puerta de entrada	unidad	1		
TOTAL PUESTO DE CONTROL CUAPIAGUA				-	-
III	**PUESTO DE CONTROL CUSIANA**	**UN.MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
	DESCRIPCION				
1	Suministro Instalacion de publicidad actualizada de 1m x 1m ICA según diseño	metros	4		
2	Aplicación de Pintura Interna y externa en esmalte	metros	80		
3	Impermeabilizacion de techo de 2.5 de ancho por 3.82 de largo, Incluye Sika y Cinta Multiseal, lavado, limpieza y aplicación de productos	metros	1		
4	Suministro de panel Led de sobreponer 18w, Instalado parte interna	unidad	2		
5	Cambio de chapa de seguridad para puerta de entrada	unidad	1		
6	gatos hidraulico para ventana de 90 de largo por 70 de ancho	unidad	4		
7	Mantenimiento escalera de ingreso al al container	unidad	1		
TOTAL PUESTO DE CONTROL CUSIANA				-	-
IV	**PUESTO DE CONTROL HATOCOROZAL**	**UN.MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
	DESCRIPCION				
1	Suministro Instalacion de publicidad actualizada de 1m x 1m ICA según diseño	unidad	4		
2	Impermeabilizacion de techo de 2.5 de ancho por 3.82 de largo, Incluye Sika y Cinta Multiseal, lavado, limpieza y aplicación de productos	metros	1		

3	gatos hidraulico para ventana de 90 de largo por 70 de ancho	unidad	4		
4	Cambio de chapa de Seguridad para puerta de entrada	unidad	1		
5	Aplicación de Pintura Interna y externa en esmalte	metros	80		
6	suministro e instalacion de tabla en aglomerado de madera tipo escritorio de 2 mts de largo 30 cms de ancho incluye pie de amigo metalico	metros	1		
TOTAL PUESTO DE CONTROL HATOCOROZAL				-	-
TOTAL CON IVA CUATRO PUESTOS DE CONTROL				-	-

El oferente que resulte adjudicado se obliga a cumplir con todas las obligaciones previstas y relacionadas con la naturaleza del servicio a contratar, para lo cual empleara todos sus recursos técnicos, económicos, físicos logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

Nota 1: En el valor de la propuesta se debe incluir todos los costos por el transporte, y desplazamiento a los puestos de control donde se encuentran ubicados los Tráileres objeto del mantenimiento y que pertenecen al Instituto colombiano Agropecuario en aras de cumplir con el objeto contractual, valor que no debe superar el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 2: No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

Nota 3: La propuesta económica debe especificar si se genera el Impuesto al Valor Agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.

Nota 4: En materia de impuestos al contrato se le aplicaran los porcentajes establecidos por la normatividad vigente, valor que se liquidará con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. El ICA o el contratista, según el caso, efectuarán las retenciones, deducciones o reportes a que haya lugar.

a) Servicios de Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo estará dirigido a la conservación optima de los Tráileres ubicados en la Seccional Casanare, buscando generar seguridad a los usuarios de los mismos, reducción de los costos en reparaciones y a la conservación de los bienes en condiciones favorables. Las reparaciones correctivas están orientadas a sustituir, por repuestos nuevos, aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos, orientando esta reparación a conservarlos en óptimas condiciones, garantizando su funcionamiento y cumpliendo con los requisitos básicos de la conservación de los equipos.

b) Servicios de Mantenimiento Correctivo

Se efectuarán como resultado de la revisión de cada puesto de control por parte del supervisor de contrato el cual le reportará al contratista la falla presentada y determinará si se requiere el cambio de alguna de las partes contratadas que no están cumpliendo o no están siendo acordes a lo solicitado en la oferta económica.

c) Equipos

Con el fin de garantizar la efectiva prestación de servicios con calidad, el proponente debe disponer con los equipos necesarios y en buen estado de funcionamiento, garantizando la disponibilidad de los mismos al servicio del Instituto durante la vigencia del contrato. El oferente en documento independiente deberá certificar que:

Teniendo en cuenta que, todos los mantenimientos preventivos y correctivos de los tráileres, se deben prestar en la ubicación de cada puesto de control, el oferente deberá contar como mínimo con los siguientes equipos:

- Vehículo para desplazamiento y cargue de materiales
- Equipo de soldadura
- Compresor de aire
- Compresor de pintura
- Taladro
- Hidrolavadora
- Pulidora
- Espátula
- Pinza multímetro
- Pinza multiamperimetrica
- Cepillos
- Extensiones eléctricas

e) Personal

El oferente deberá disponer con suficiente personal, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato.

f) Insumos

Los insumos que se suministren por parte del contratista deben ser nuevos, genuinos y de buena calidad.
En todo caso, el supervisor verificará que los insumos cumplan con las exigencias solicitadas, de no ser así, exigirá al contratista reemplazar a sus expensas, aquellos insumos instalados, que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad.

Todo cambio de insumos debe ser con base en los precios de la propuesta que el oferente haya

presentado.

h) Garantía de Servicios Prestados

El proponente deberá ofrecer una garantía mínima de seis (6) meses para todos los insumos nuevos que se instalen.

El proponente deberá ofrecer una garantía mínima de tres (3) meses para todos los trabajos de mantenimiento que se realicen.

4.2 <u>Experiencia Mínima a Acreditar:</u>

El proponente deberá presentar DOS (02) Certificaciones de Experiencia de Contratos, o actas de liquidación **(NO CONTRATOS, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SEMEJANTES)** que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto haya sido **MANTENIMIENTO y REPARACION DE TRAILERS O CONTENEDORES, O ESTRUCTURAS O SIMILARES**.

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser de procesos o trabajos ejecutados en los últimos 3 años y el valor sumadas las dos certificaciones debe ser igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial de la presente contratación. De igual forma las certificaciones deben ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Objeto del contrato
c. Fecha de iniciación del contrato
d. Fecha de terminación del contrato
e. Valor del contrato
f. Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.
g. Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

a. Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados, durante los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
b. La sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto;
c. Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.
d. <u>No se aceptan auto certificaciones.</u>

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

,.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando define que "La Entidad debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", el análisis del sector, en el que se plasma el estudio pertinente para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad, para establecer el contexto de la contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el entorno en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.
Conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.
En esta medida la Entidad se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, según la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis cubre las siguientes áreas:

5.1 ANÁLISIS LEGAL

Este proceso se enmarca en las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 9 de 1979
- Ley 99 de 1993
- Ley 1751 de 2015
- Decreto 4741 del 2005
- Decreto 4765 del 2008
- Decreto 351 del 2014
- Decreto 1071 del 2015
- Decreto 1076 del 2015
- Decreto 1079 del 2015
- Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios
- Ley 816 del 2003
- Ley 1150 de 2007 Por la cual se modifica la Ley 80 de 1993
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1860 del 2021
- Manuales de Colombia Compra Eficiente.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

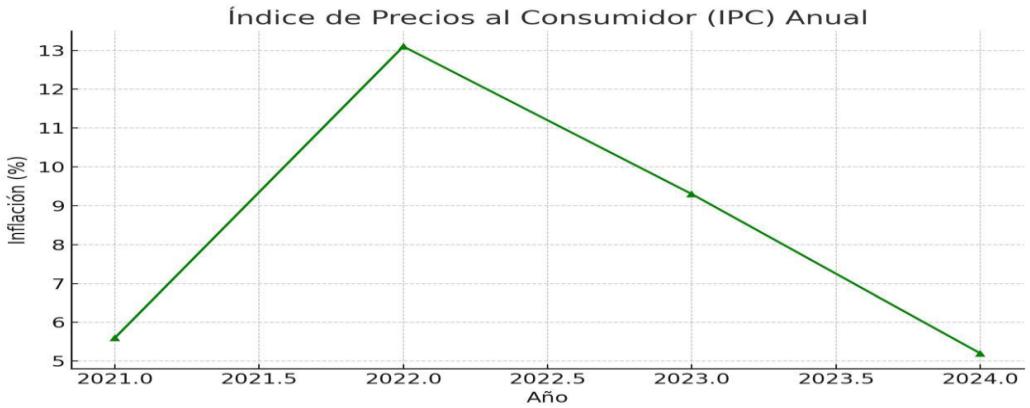
5.2 ANALISIS DEL MERCADO

Aspectos Generales

El servicio de mantenimiento de tráileres se enmarca dentro del sector terciario de la economía, correspondiente a la prestación de servicios. Este sector terciario agrupa actividades de carácter intangible orientadas al comercio y servicios a empresas o comunidad, a diferencia del sector primario (agropecuario) o secundario (industrial). En Colombia, los servicios constituyen una porción mayoritaria del PIB nacional (superior al 60%), reflejando la importancia de las actividades terciarias en la economía. Dentro de este sector, los servicios de mantenimiento de trailers se clasifican como servicios auxiliares a la agricultura o servicios urbanos, pertenecientes a las actividades de soporte y mantenimiento de infraestructuras públicas y privadas.
En términos de clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code) – utilizada en la contratación pública – los servicios objeto de estudio se ubican en la categoría de Mantenimiento y reparacion de Instalaciones. En particular, son aplicables los siguientes códigos UNSPSC para Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones 72102900. Este código describe de manera precisa el objeto contractual de la presente contratación, asegurando su correcta identificación en los procesos de compra pública.

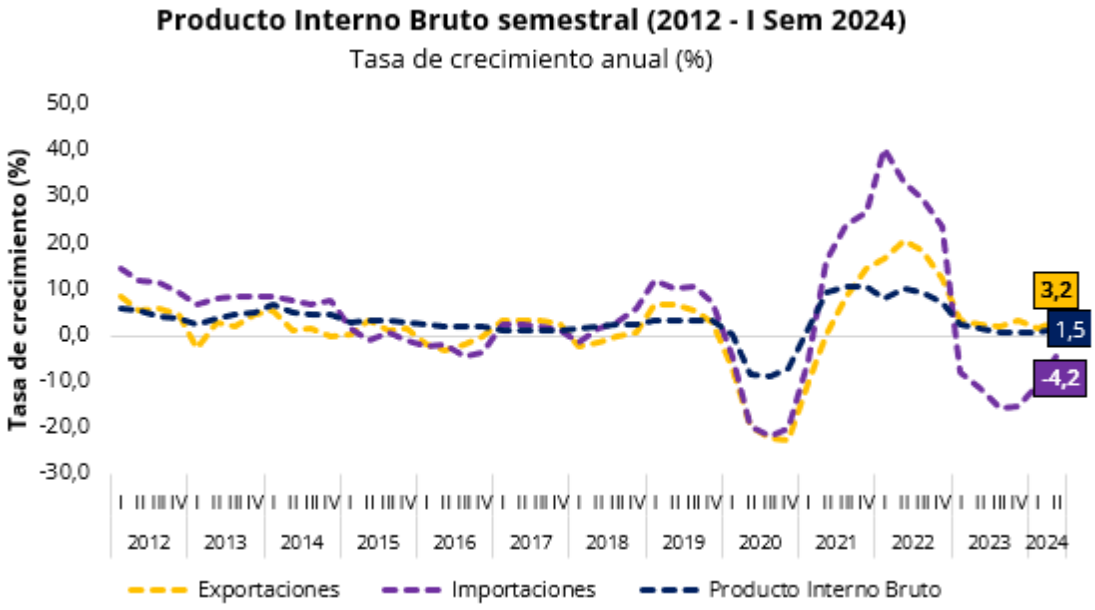
En cuanto al entorno macroeconómico, se observan las siguientes variables recientes relevantes al sector: la inflación (IPC) en Colombia ha mostrado tendencia descendente tras los picos registrados en 2022. De acuerdo con datos oficiales, la inflación anual a diciembre de 2024 fue de 5,2%, significativamente menor al nivel superior al 10% observado un año antes . Este descenso del IPC sugiere una moderación en el aumento de costos de bienes y servicios, factor importante al estimar precios en contratos de mantenimiento. La Tasa Representativa del Mercado (TRM) (tipo de cambio peso-dólar) se ha mantenido relativamente volátil; al 15 de abril de 2025 la TRM rondó los $4.286 COP por 1 USD, lo que representa una devaluación anual del ~10,9% del peso frente al dólar (comparado con la misma fecha del año anterior) . Si bien la mayoría de insumos de poda y jardinería son de origen local (mano de obra, herramientas básicas, disposición de residuos), la TRM puede incidir en costos de combustibles, maquinaria especializada o insumos importados (ej. repuestos), por lo que su comportamiento es relevante para el sector.

Gráfico 1. Índice de Precios al Consumidor (IPC) Anual.



En cuanto al Producto Interno Bruto (PIB), la economía colombiana presentó una desaceleración en 2023 tras la fuerte recuperación de 2021-2022. El crecimiento económico pasó de 7,3% en 2022 a aproximadamente 1,5% en 2023, conforme a las estimaciones oficiales. Para 2024, organismos especializados proyectan un crecimiento moderado alrededor de 1,5% a 2,0%, por debajo del potencial de ~2,9% de la economía colombiana. Este menor crecimiento refleja un entorno de demanda más débil y restricciones fiscales, lo cual puede influir en los presupuestos públicos disponibles para contratación de servicios generales. No obstante, el sector de servicios ha seguido contribuyendo de manera estable al PIB, y específicamente los servicios de mantenimiento urbano tienden a mantenerse necesarios de forma continua, dado su carácter operativo recurrente.

Gráfico 2. PIB Colombia - Crecimiento Anual (%).



Por otro lado, la tasa de desempleo ha mostrado mejoría paulatina. En 2022 el desempleo promedio nacional fue 10,5%, bajando a 9,6% en 2023 conforme a las cifras oficiales (DANE),

evidenciando una recuperación del mercado laboral postpandemia. Hacia finales de 2024 la desocupación continuó disminuyendo: en diciembre de 2024 se registró 9,1% de desempleo, inferior al 10% del mismo mes del año anterior. Esta reducción del desempleo, especialmente en el sector de la construcción y servicios personales, sugiere una mayor oferta de mano de obra disponible para labores como jardinería y mantenimiento. Adicionalmente, con menores presiones inflacionarias y más personas ocupadas, se espera mayor estabilidad en los costos salariales del servicio durante 2025. En conjunto, los indicadores macro (IPC controlado, tipo de cambio estable dentro de rangos, crecimiento moderado y mejora laboral) configuran un entorno económicamente estable para la contratación de servicios de poda y jardinería, sin fluctuaciones drásticas de precios en el corto plazo

5.3 Aspectos Económicos

5.3.1 Sector

El servicio de poda y jardinería pertenece al sector de actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos, clasificado bajo el código CIIU 8130. Este sector incluye actividades como el mantenimiento de parques y jardines, poda de árboles y arbustos, así como el cuidado de césped y plantas, se clasifica en el sector terciario (servicios).

Clasificación del Servicio – UNSPSC (Decreto 1082 de 2015).

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
70	11	15	03	Servicios de poda de arboles
70	11	17	10	Servicio de corte de césped

5.3.2 Estadísticas del sector

Índice ISE de las Actividades Económicas.

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p- 2025pr (enero).

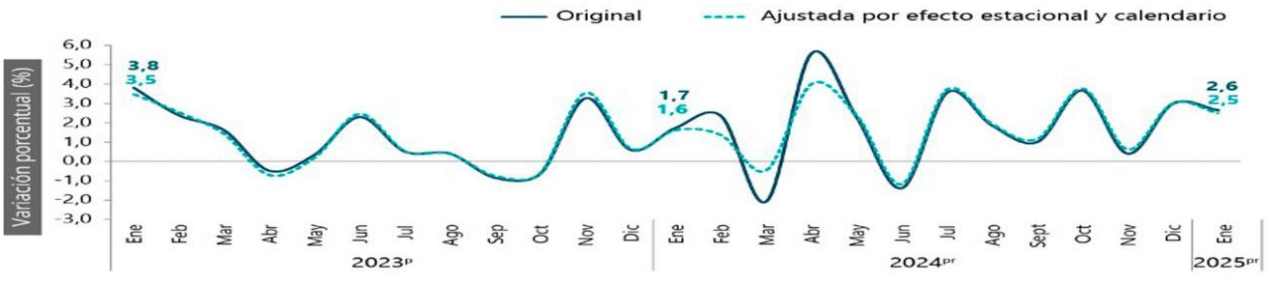


Gráfico 4. Índice de seguimiento de la economía (ISE) enero 2024 – 2025.

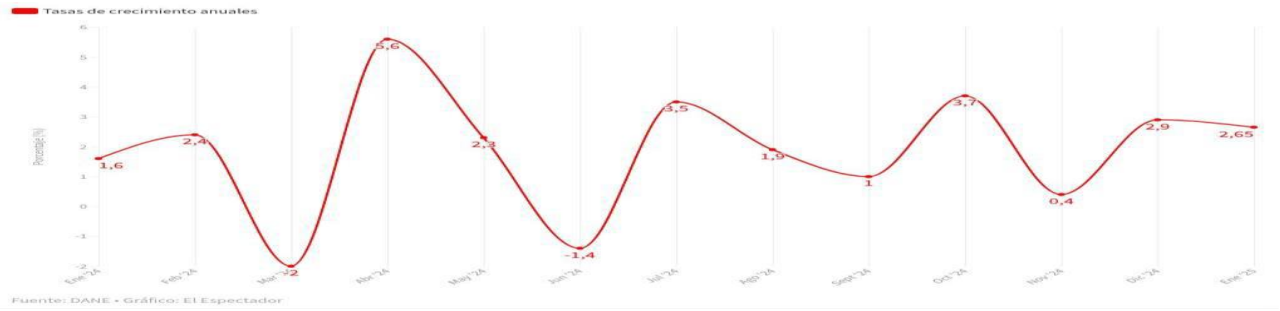


Gráfico 5. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022p - 2024pr (febrero).

En la encuesta mensual de servicios (EMS), presentada por el DANE, se observa que, para febrero de 2024 vs 2025 siete de las ocho actividades de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, excepto el servicio de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua presenta variación negativa.



CÓMO LES FUE A LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA EN FEBRERO DE 2025

		Tasa de crecimiento anual (feb 2024–2025)	Contribución a la variación
Primarias	Actividades agropecuarias y explotación de minas y canteras	-0,96	-0,19
Secundarias	Industrias manufactureras y construcción	-3,12	-0,44
Terciarias	Administración pública y defensa, educación y salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	7,63	1,69
	Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida	1,65	0,34
	Actividades financieras y de seguros	3,5	0,18
	Actividades inmobiliarias	1,79	0,15
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,93	0,06
	Información y comunicaciones	2,2	0,06
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua	-1,95	-0,08
	Indicador de Seguimiento a la Economía	1,77	1,77

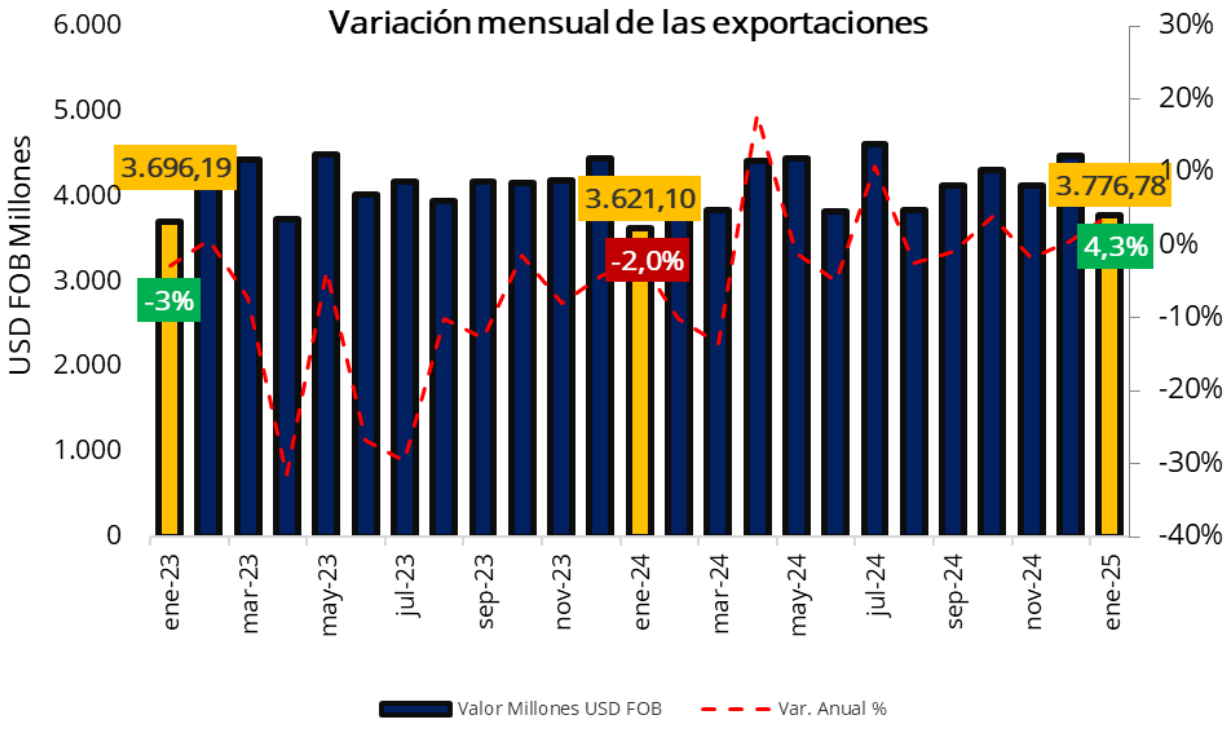
Tabla 2. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Febrero (2025/2024).

Grupos de productos (OMC)	Enero				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	(Millones de dólares FOB)				
Total	**3.621,1**	**3.776,8**	**4,3**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	803,3	1.144,7	42,5	9,4	30,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.833,9	1.568,0	-14,5	-7,3	41,5
Manufacturas [3]	722,0	734,7	1,8	0,4	19,5
Otros sectores [4]	261,9	329,4	25,8	1,9	8,7

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

En 2025, el valor FOB de las exportaciones colombianas experimentó variaciones y contribuciones según grupos de productos. En enero, las ventas externas sumaron USD 3.776,8 millones, mostrando un crecimiento del 4,3% frente al mismo mes de 2024, según Valora Analitik. En febrero, las ventas acumuladas fueron de USD 7.557,1 millones, con una variación del 1,7% respecto al mismo período de 2024

Gráfico 6. Variación mensual de las exportaciones.



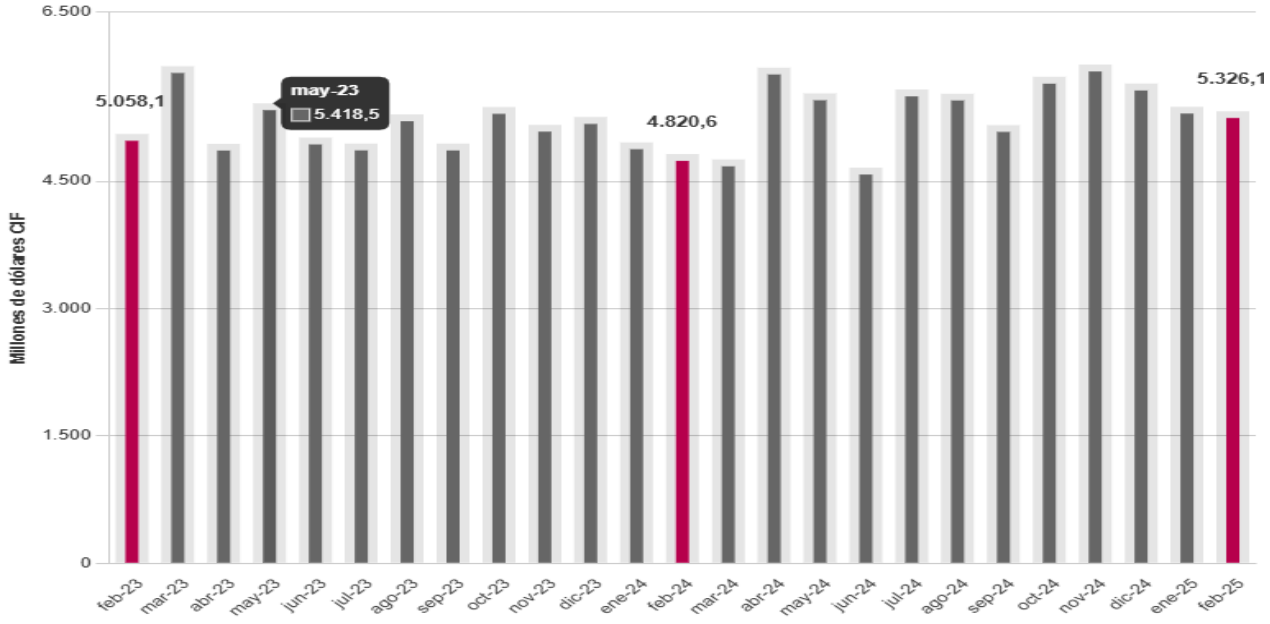
En los primeros dos meses de 2025, las exportaciones colombianas, en términos de Valor FOB (FOB = Free on Board), sumaron USD $7,557.1 millones, lo que representa un aumento del 1,7% en comparación con el mismo período de 2024 (USD $7,432.1 millones).

Gráfico 7. Participación de los destinos de exportación enero – febrero 2025



En enero-febrero de 2025, el principal destino de las exportaciones colombianas en valor FOB fue Estados Unidos, con una participación de 30,7%. Le siguieron la Unión Europea (12,3%) y Panamá (6,0%). En total, estos tres destinos representaron el 49% de las exportaciones colombianas.

Gráfico 8. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF) Total nacional Febrero 2023 – febrero 2025



En febrero de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,0% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,1%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 12,9% y Otros sectores con 0,1%.

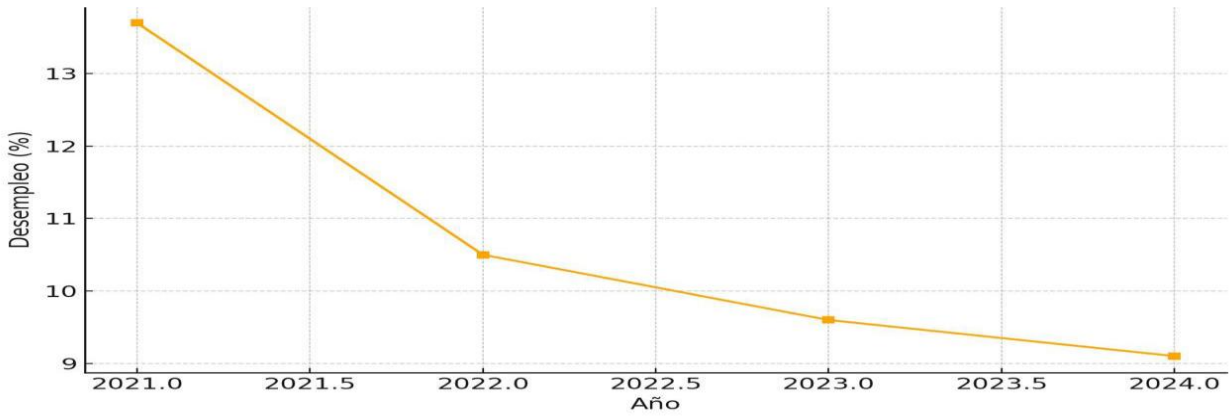
5.3.3 Indicadores económicos.

Salario Mínimo.

Tabla 3. Variación salario mínimo y auxilio de transporte anual

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORT	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)	
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000,0	1.623.500,0
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000,0	1.462.000,0
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606,0	1.300.606,0
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172,0	1.117.172,0
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454,0	1.014.980,0
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854,0	980.657,0
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032,0	925.148,0
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211,0	869.453,0
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140,0	820.857,0
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700,0	767.155,0
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000,0	718.350,0
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000,0	688.000,0
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500,0	660.000,0
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800,0	634.500,0
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600,0	599.200,0
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500,0	576.500,0
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300,0	556.200,0
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000,0	516.500,0

Gráfico 9. Variación tasa de desempleo en Colombia.



5.4 Análisis de la demanda.

Con base en las características de este proceso, se realiza el análisis de la demanda del sector comparando la modalidad, el tipo de proceso, el tipo de contrato con las cuales el Instituto y las otras entidades públicas han contratado anteriormente procesos contractuales similares a este.

5.4.1 Demanda Interna.

Demanda Interna (Antecedentes en el ICA): El Instituto Colombiano Agropecuario, seccional Casanare, cuenta con antecedentes de contratación de servicios similares en años anteriores, lo que evidencia la necesidad recurrente de estas actividades. Históricamente, el ICA Casanare ha requerido el mantenimiento de tráileres en vigencias anteriores. Tal como se puede evidenciar en la plataforma

transaccional SECOP II. Estos procesos internos del ICA han sido tramitados típicamente bajo la modalidad de Contratación Mínima Cuantía, dado que el valor del servicio suele estar dentro del rango definido por la entidad para ese tipo de selección. A manera ilustrativa, puede mencionarse el proceso CAS-MC-007-2023 del ICA seccional Casanare cuyo objeto fue *PRESTACION DEL SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO DE CINCO (05) TRAILER CON CARROCERIA TIPO FURGON, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, HATO COROZAL, YOPAL, AGUAZUL Y TAURAMENA PERTENECIENTES AL ICA SECCIONAL CASANARE* el cual fue adjudicado y ejecutado satisfactoriamente. De igual forma, en 2015 se llevó a cabo el proceso CAS-MC-2015-011 con objeto similar, garantizando la continuidad de los mantenimiento de trailers. Estos antecedentes internos muestran que la demanda institucional del ICA por estos servicios es regular y predecible, respondiendo a necesidades de mantenimiento preventivo para seguridad, y estabilidad el servicio en las zonas que se han dispuesto en el departamento para tal fin.

En cuanto a las características técnicas de la demanda interna, los pliegos del ICA han requerido generalmente intervención en la impermeabilización y pintura del tráiler, cambio de aditamentos en ventanas y puertas, cambio de luminarias, ajuste a escritorios, revisión de llantas lo cual implica que el contratista cuente con personal y equipo adecuado (carro de transporte de elementos, equipo de soldadura, compresor de aire, hidrolavadora, caja de herramientas etc.

A continuación, se indica los procesos de contratación adelantados por la Entidad y la modalidad de contratación para el objeto del presente estudio.

Resumen de información del proceso Volver al principi

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	SN-MC-02-2024
Título	MANTENIMIENTO DE TRAILERS DE LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO Y FITOSANITARIO SECCIONAL NARIÑO
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	GESTIÓN CONTRACTUAL
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Lista de oferentes publicada

Resumen de información del proceso Volver al princi

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	ARA-MC-011-2023
Título	MANTENIMIENTO TRAILERS
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	Seccional Arauca
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Lista de oferentes publicada



Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	SB-008-2023
Titulo	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO DE TRAILERS
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECCIONAL BOYACÁ
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Lista de oferentes publicada

Se puede concluir que el proceso de contratación actual es comparable con anteriores procesos de contratación en: Objeto Contractual, Producto, Tipo de Proceso, tipo de Contrato . Por esta razón dado que la necesidad y el objeto contractual requerido por la Entidad son similares al de los años anteriores; la estructura del proceso y requerimientos de la presente contratación podrá ser soportada en forma similar a las anteriores contrataciones

5.4.2 Demanda Externa.

Demanda Externa (Antecedentes en otras entidades públicas): A nivel nacional, algunas entidades estatales contratan regularmente servicios de este tipo, se evidencia una baja demanda en el sector público por este tipo de servicios. De acuerdo con la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, en el periodo reciente 2020 a 2025 se registran algunas adquisiciones y mantenimientos de tráileres., distribuidas entre entidades de diverso tipo: municipios y entidades de orden nacional, entre otros.

La modalidad de contratación más frecuente para estos servicios, según los datos externos, ha sido la Mínima cuantía o la Licitación Menor Cuantía, dado que muchos de estos contratos individuales tienen valores modestos (a menudo por debajo de 100 millones de pesos). En la información consolidada del MAE se observa que la mayoría de procesos para mantenimiento de tráileres han sido adjudicados bajo la modalidad de mínima cuantía. Las entidades contratantes suelen justificar estas contrataciones por necesidades de mantenimiento periódico. En cuanto al tipo de contrato, la prestación de servicios es la forma contractual usada, en la cual el contratista se obliga a ejecutar las labores de mantenimiento por un valor fijo, usualmente a tanto global o con precios unitarios.

A manera de ilustración se describen algunos procesos realizados por entidades externas y que contratan este tipo de servicios así:

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO VALOR	VALOR
2022	Armada Nacional Base Naval no. 6 Arc Bogotá	Mínima Cuantía	la adquisición de repuestos, accesorios, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los trailers de las unidades del comando de alistamiento de guardacostas	$9.764.783
2022	Armada Nacional Base Naval no. 6 Arc Bogotá	Mínima Cuantía	Realizar el mantenimiento a la estación de muestreo de fuentes fijas (tráiler) perteneciente a la dirección de laboratorio e innovación ambiental - dlia, de la corporación autónoma regional de Cundinamarca - car	90.000.000

5.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen:

La entidad actuó de conformidad con el Manual de Contratación ICA-GRFT-GC-MP-001- V-7, Estudios del mercado y del sector, utilizando como mecanismo información de proveedores del sector a los cuales se les solicitó cotización directamente de conformidad a la necesidad del instituto y se tomó el promedio de las cotizaciones recibidas como precios de referencia del mercado.

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, ésta dependencia solicitó cotizaciones a algunas personas naturales y/o jurídicas que desempeñan y desarrollan la actividad y pueden suministrar el servicio requerido, obteniendo los siguientes resultados Proponente *A: DISEMCO SAS, Proponente B: LUMAR ICC SAS*

***Nota**: En los anexos se pueden verificar las cotizaciones y el estudio de mercado completo.*

ITEM	PUESTO DE CONTROL	DISEMCO SAS	LUMAR ICC SAS	VALOR PROMEDIO DE MERCADO
		VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
1	CUPIAGUA	4.244.000	4.115.000	4.179.500
3	HATOCOROZAL	3.720.000	3.780.000	3.750.000
4	ARAGUANEY	4.814.000	4.540.000	4.677.000
5	CUSIANA	3.904.000	3.834.000	3.869.000
TOTAL PROMEDIO DE MERCADO				**16.475.500**

6. VALOR ESTIMADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Numeral 4 del Artículo 84 Decreto 1510 de 2013)

6.1 VALOR ESTIMADO:

El valor estimado a contratar se determinó con un Estudio de mercado realizado por la Gerencia de la Seccional Casanare, mediante la solicitud de pre-cotizaciones a empresas del sector, que prestan el servicio requerido en este proceso de contratación, de las cuales Dos (02) dieron respuestas, según se relacionan a continuación.
Una vez realizado el análisis del sector de que trata el numeral anterior, la entidad encontró el siguiente resultado: *Proponente A, proponente B.*

PROMEDIO DE MERCADO		
Ítem	***Proponentes***	***Valor Total con IVA***
1	*DISEMCO SAS*	$ 16.682.000
2	*LUMAR ICC SAS*	$ 16.269.000
VALOR PROMEDIO DE LA PROPUESTA EN PESOS, CON IVA		***$ 16.475.500***

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó el promedio de las cotizaciones solicitadas y verificadas por la entidad, y se determinó que de conformidad al presupuesto dispuesto por el ICA para la vigencia 2025 y según el plan anual de adquisiciones y **el CDPS No 2125** de fecha 03 de Julio del 2025, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es la suma **de DIECISEIS**

MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($16.475.500) M/Cte. incluido el valor del IVA, Este será el valor máximo del contrato, Valor al cual los proponentes, deben limitarse.

6.2 FORMA DE PAGO:

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor del contrato en UN SOLO PAGO una vez finalizado la prestación del servicio, previo visto bueno del supervisor del contrato, a través del grupo de Gestión Financiera de la entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el mismo así:

a) Acta de recibo a satisfacción del servicio prestado, suscrita por el supervisor del contrato.
b) Presentación de la factura, de acuerdo a los requisitos establecidos en el estatuto Tributario.
c) Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes para fiscales (cajas de compensación familiar IICBF, SENA) según corresponda, expedida por el revisor fiscal de la empresa o persona jurídica. En caso de ser persona natural, deberá allegar con la certificación, el recibo de pago de sus aportes y el de su personal, si es consorcio o unión temporal, se aportará por cada uno de sus miembros.

NOTA 1. Para la ejecución del contrato, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA NO entregara al contratista valor alguno por concepto de anticipo.

NOTA 2. Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura y/o cuenta de cobro o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad únicamente del contratista y no tendrá derecho al pago de interés o compensación de alguna naturaleza.

NOTA 3. El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo establecido para la ejecución del objeto de la presente contratación, será de **DOS (02) Meses** contado a partir del día siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento (Carta de aceptación de la oferta publicada en la página del SECOP) y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (registro presupuestal, verificación de pago de aportes parafiscales, la aprobación de la póliza en el evento de haberse requerido la misma).

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(Numeral 6 del Artículo 84 Decreto 1510 de 2013)

La presente contratación, está respaldada con el **CDPS No 2125** de fecha 03 de Julio del 2025, cuyo valor total asciende a la suma de **Dieciséis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($16.666.667) M/Cte.**, expedido por la Gerencia Seccional Casanare del ICA; el cual formará parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión será afectado, de la siguiente manera:

CDP	RUBRO	DESCRIPCION	FECHA EXPEDICIÓN	VR. TOTAL CDP	VALOR MAXIMO A AFECTAR
2125	C -1707-1100-6-30204A-1707080-02	ADQUISICIÓN DE BYS SERVICIOS DE CONTROL PROTECCION ANIMAL	03/07/2025	16.666.667	**16.475.500**

8. CAPACIDAD FINANCIERA
(Numeral 2 del Artículo 85 Decreto 1510 de 2013)

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 85 Decreto 1510 de 2013, cuando no se hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, la entidad podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación financiera e indicará cómo hará la verificación correspondiente.

Nota: para el presente proceso contractual NO se exigirá capacidad financiera, precisamente por la forma de pago, por ser a contra entrega a satisfacción de la prestación del servicio de correspondencia.

9. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DE LOS RIESGOS
(Artículo 17 Decreto 1510 de 2013)

El ICA, después de evaluar y analizar los Riesgos Probables del presente proceso de contratación y de acuerdo con el objeto, naturaleza y obligaciones del contrato que se llegare a generar de la actual convocatoria, que pudieren afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, encuentra los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS																						
No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(que puede pasar y como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	a quien se le asigna	tratamiento controles a ser implementados	impacto después de tratamiento				afecta la ejecución el contrato?	persona responsable de implementar el tratamiento	fecha estimada inicio tratamiento	fecha estimada completa tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría					como se realiza el monitoreo	periocidad cuándo?

4	3	2	1
especifico	especifico	especifico	especifico
interno	externo	interno	interno
selección	selección	planeación	planeación
económico	operacional	operacional	operacional
presentar precios artificialmente bajos	Declarar desierto el proceso .por incumplimiento del contratista con los requisitos	del presupuesto por falta de fuentes de información, como cotización ,precios	clara las especificaciones técnicas que debe
suspender el proceso de selección para determinar las acciones que debe tomar la administración	declarar desierto el proceso porque ningún proponente cumple o no se presentan ofertas	iniciar de manera tardía el proceso de contratación por falta de estimación del presupuesto	estudios previos que no reflejan los objetivos y el alcance de la contratación
2	1	2	2
3	2	2	2
5	3	4	4
Medio	bajo	bajo	bajo
contratista	contratista	área de contratación	área de contratación
Se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 2,2,1,1,2,2,4 del Decreto 1082 de 2015	condiciones requerimientos habilitantes que permiten corroborar que los proponentes cuenten con capacidad y experiencia para	presentadas en vigencias anteriores ajustando precios unitarios al actual e incrementando el IPC ,validar precios del mercado	la necesidad ,el objeto, alcance y especificaciones técnicas, experiencia del proponente para la
1	1	1	1
3	1	1	1
4	2	2	2
bajo	bajo	bajo	bajo
Si	Si	No	No
Comité evaluador	Comité evaluador	Área de contratación	Área de contratación
a partir del creación del proceso en SECOP II	a partir del creación del proceso en SECOP II	Con la radicación de la solicitud de contratación	Con la radicación de la solicitud de contratación
hasta la creación del proceso en el SECOP II	hasta la creación del proceso en el SECOP II	hasta la creación del proceso en el SECOP II	hasta la creación del proceso en el SECOP II
Revisión por parte del Comité evaluador técnico en el momento de revisar la oferta	evaluador, técnico o financiero en el momento de revisar los requisitos	Revisión por parte del equipo profesional asignado para llevar a cabo el proceso	Revisión por parte del equipo profesional asignado para llevar a
una sola vez al inicio de la etapa de evaluación de las propuestas recibidas	una sola vez al inicio de la etapa de evaluación de las propuestas recibidas	una sola vez al inicio de la etapa de planeación	una sola vez al inicio de la etapa de planeación

Dirección: Calle 05 N° 19 – 51 Barrio San Martin, Km 1 vía Yopal – Paz de Ariporo
Tel.: (098) 635 7932. Yopal – Casanare, www.ica.gov.co

8	7	6	5
especifico	especifico	especifico	especifico
externo	externo	externo	externo
Ejecución	Ejecución	contratación	selección
operacional	operacional	operacional	operacional
incumplimiento de las funciones de control por parte del supervisor	calidad deficiente: No cumple con los requerimientos del contrato	Presentar extemporáneamente las garantías	parte de los proponentes no seleccionados .posibles omisiones o errores en la
permitir que la ejecución del contrato no se realice dentro de los parámetros del mismo.	cumplimiento de los parámetros establecidos en el contrato, pliego de condiciones y anexo técnico. Incumplimiento en fechas para la	retrasar el inicio de la ejecución	expedir adendas haciendo modificaciones o aclaraciones a que haya lugar
1	2	3	3
1	3	2	2
2	5	5	5
bajo	Medio	Medio	Medio
supervisor	contratista	contratista	área de contratación
El ordenador del gasto designa a la persona idónea para ejercer la supervisión, el cual tiene la competencia funcional para ejercer dicha	El supervisor del contrato realizar requerimiento al contratista y evalúa si es necesario aplicar multas y sanciones	solicitar al contratista en un plazo determinado la presentación de los documentos	Hacer monitoreo permanente en la etapa de evaluación y adjudicación y dar repuesta en el tiempo destinado a los proponentes
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
bajo	bajo	bajo	bajo
No	SI	SI	NO
Ordenador del Gasto	supervisor	Área de contratación	Comité evaluador
a partir de la firma del acta de inicio	a partir de la firma del acta de inicio	a partir del creación del proceso en SECOP II	a partir del creación del proceso en SECOP II
hasta la terminación y/o liquidación del contrato	hasta la terminación y/o liquidación del contrato	Hasta la firma del contrato	hasta la creación del proceso en el SECOP II
seguimiento por parte del ordenador del gasto en la ejecución	establecer acciones o control preventivas por parte el supervisor para minimizar la	Seguimiento por el área asignada	Revisión por parte del Comité evaluador con rigurosidad
Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Diario desde la firma del contrato	una sola vez al inicio de la etapa de evaluación de las propuestas recibidas

Dirección: Calle 05 N° 19 – 51 Barrio San Martin, Km 1 vía Yopal – Paz de Ariporo
Tel.: (098) 635 7932. Yopal – Casanare, www.ica.gov.co

9	especifico	externo	Ejecución	económico	insumos necesarios para los productos a entregar en la propuesta. El proveedor no estima adecuadamente los costos objeto del contrato. Variación de la TRM que	Modificar los precios frente a la oferta económica presentada por el contratista .Desequilibrio económico del contrato.	2	2	4	baio	contratista	Obligaciones especiales del contratista donde se debe mantener los precios fijos durante la ejecución y liquidación del contrato	1	1	2	baio	Si	Contratista	a partir de la firma del acta de inicio	hasta la terminación y/o liquidación del contrato	Seguimiento del supervisor asignado durante la ejecución	Durante la ejecución del contrato

10 GARANTÍAS.
(Artículo 87 Decreto 1510 de 2013)

De acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso y del contrato a celebrar, concluyéndose que el proponente y el contratista seleccionado, se obliga a constituir a favor de EL ICA, el mecanismo de cobertura del riesgo para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y su matriz de riegos se da aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. De una

parte, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, deben estar garantizadas por Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

Para el presente proceso de selección se exige la constitución de las siguientes GARANTIAS:

RIESGOS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA
Cumplimiento	Equivalente al veinte (20%**)** del valor contrato.	El término de ejecución del contrato hasta su liquidación y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio prestado	Equivalente al diez (10%) del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato hasta su liquidación y cuatro (4) meses más.
Pago de prestaciones sociales y salarios	Equivalente al 5% del valor total del contrato	Plazo del contrato y 3 años mas

Justificación: en el evento que el contratista incumpla algunas de sus obligaciones principales pactadas en el contrato, especialmente la de cumplir con el objeto contratado, con calidad y en el plazo pactado, es necesario asegurar que se cumpla y durante la ejecución del contrato no se generen perjuicios al ICA, igualmente se garantiza que con el incumplimiento no se ocasionen perjuicios materiales o económicos, por tal razón el contratista deberá responder por algunos de ellos.

11.INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL ICA:

Se certifica que los valores y los bienes o servicios, solicitados en estos estudios previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal del año 2025.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciado la existencia de la necesidad de contratar los bienes y/o servicios descritos anteriormente, para lo cual resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad y por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y lograr el perfeccionamiento del mismo.

12. ANEXOS

Hacen parte integral del presente estudio previo los siguientes anexos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Cotizaciones.
- Promedio cotizaciones
- Anexo Técnico



EDGAR AUGUSTO LOZANO PACHON
Gerente Seccional Casanare

Proyecto: Luz Enith Nuñez- Profesional Universitario
Reviso: Yesenia Lopez S.-Jurídica Seccional